



RESOLUCION R-N° 005 1-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 FEB 2025

Expte. N° 17.777/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 91 por el Lic. Rubén Emilio CORREA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de los profesionales que conforman la estructura organizativa de la ORQUESTA TÍPICA CARACTERÍSTICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA para que continúen cumpliendo las funciones establecidas mediante Resolución R-N° 2341-2023, con retribución equivalente al cargo que en cada caso indica en su nota, a partir del 1° de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta nueva disposición.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

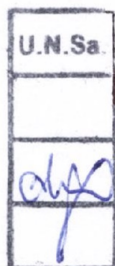
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de las personas que se detallan a continuación, que conforman la estructura organizativa de la ORQUESTA TÍPICA CARACTERÍSTICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con la retribución que en cada caso se indica, a partir del 1° de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta nueva disposición, debiendo realizar las funciones y cumplir con las obligaciones establecidas en el Anexo de la Resolución R-N° 2341-2023:

- Ángel Rafael LAPADULA, DNI N° 27.175.965, en el cargo de DIRECTOR, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva.
- Juan Ignacio SÁENZ, DNI N° 33.236.059, en el cargo de DIRECTOR ASISTENTE, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva.
- Luis Alberto VILLEGAS, DNI N° 35.264.992, en el cargo de COORDINADOR DE ORQUESTA, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple.
- Pedro DEL VAL, DNI N° 36.345.621, en el cargo de COPISTA/ARCHIVISTA, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las Economías del Inciso 1 – Planta Docente de Rectorado del presupuesto de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA